



573

DECRETO N° _____

TEMUCO,

23 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.03.2018 presentada por Sona Arquitectura & Ingeniería Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26616
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Código Actividad : 452.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°560 OFICINA 309
Nombre Del Contribuyente : SONA ARQUITECTURA & INGENIERIA LIMITADA
Rut : 76.495.985-K
Nombre Rep. Legal : SOTO DONAT ABEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 22.03.2018
Otorgación N° : 79
Fecha Otorgamiento : 22.03.2018
Rol Avalúo : 1422 -284

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/BCR
Oficina de Partes
Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1479506